

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA TRADE

MEMORIA INCIDENCIA COMPETENCIA EFECTIVA Y UNIDAD DE MERCADO

Mediante la Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, se aprueba y publica la actualización de los formularios en el ámbito de las funciones de la Agencia, entre los que se incluye el Formulario para evaluar los efectos de un proyecto normativo sobre la competencia efectiva, unidad de mercado y actividades económicas (código de procedimiento 11066).

De esta forma, la actual Agencia de la Competencia y Regulación de Andalucía puede cumplir con sus funciones de informar los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Administración de la Junta de Andalucía que incidan sobre las actividades económicas, afecten a la competencia efectiva o la unidad de mercado, de forma que se garanticen los intereses generales sobre la base de la aplicación de los principios de necesidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica, simplicidad y accesibilidad.

Este mecanismo de evaluación normativa, que tras la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, se extiende a las normas con rango de ley y proyectos de reglamento de la Administración de la Junta de Andalucía que incidan en la competencia efectiva en los mercados, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, constituye un mecanismo primordial de la política de promoción de la competencia y un importante instrumento al servicio de la política de mejora regulatoria, ya que se orienta a la detección de las eventuales distorsiones que alteran el funcionamiento competitivo en los mercados y de las restricciones injustificadas o desproporcionadas que impongan a los operadores económicos.

* * *

Con fecha 3 de agosto de 2021, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto-ley 16/2021, por el que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). Dicho Decreto-Ley ha sido convalidado por la Comisión Permanente del Parlamento Andaluz en su sesión del 17 de agosto de 2021. Con posterioridad, el Parlamento de Andalucía ha aprobado la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), en la que se reproducen la mayor parte de los contenidos del Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto.

La Agencia TRADE tendrá como finalidad actuar como una verdadera ventanilla única para el impulso a las actividades de fomento para el desarrollo económico y empresarial de

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	11/03/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBNJHLSWANAH6VVCBJ6E2S76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Andalucía, para la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, así como para la atracción de inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva. La Agencia TRADE fomentará la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+i entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales. Además, potenciará la cultura emprendedora, la promoción del talento y el asesoramiento empresarial y gestionará y realizará el seguimiento de la planificación en materia de I+D+i, compra pública de innovación y estudios de prospectiva.

El artículo 10 de la citada Ley 9/2021, de 23 de diciembre, dispone que *"la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y que contendrán, entre otras previsiones, las competencias y funciones que se le atribuyan, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, su composición y sus atribuciones. Los Estatutos deberán estar aprobados en el plazo máximo de seis meses."* El Decreto que ahora se tramita trata de dar cumplimiento a dicho mandato.

Por tanto, el Decreto que ahora se tramita responde al mandato contenido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, y se trata de una norma de tipo organizativa que permite racionalizar el sector público instrumental de la Junta de Andalucía, especialmente en lo que se refiere a apoyo al tejido empresarial, la innovación, la internacionalización y el emprendimiento. En consecuencia, como se indica en el Anexo I que se adjunta ("FORMULARIO PARA EVALUAR LOS EFECTOS DE UN PROYECTO NORMATIVO SOBRE LA COMPETENCIA EFECTIVA, UNIDAD DE MERCADO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS") en cumplimiento de la antes citada Resolución de 19 de abril de 2016 de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, se concluye que este Decreto no regula una actividad económica, un sector económico o mercado, por lo cual no tiene impacto sobre la competencia.

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	11/03/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBNJJHLSWANAH6VVCBJ6E2S76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 11066)

Consejería: TRANSFORMACION ECONOMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES	
Centro Directivo proponente: SECRETARIA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	
Título del proyecto normativo: DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL TRADE	
Titular del Centro Directivo: PABLO CORTES ACHEDAD	
Fecha de remisión: la de la firma	Email contacto: jluis.torres@juntadeandalucia.es

1 EVALUACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE INFORME

Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.

¿La norma prevista regula una actividad económica, un sector económico o mercado? SÍ NO

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:

¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo? SÍ NO

En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

2 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En SEVILLA a de enero de 2022

EL/LA TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO

Fdo.: PABLO CORTES ACHEDAD



002473/2D

SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	4	5	8	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	11/03/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBNJJHLSWANAH6VVCBJ6E2S76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	